



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (PSOE)

CONCEJALES

D. PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (PSOE)
D^a. EVA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ (PSOE)
D. CARLOS ZAMORANO BLANCO (PSOE)
D. JULIÁN GONZÁLEZ BURGOS (PSOE)
D^a. MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (PSOE)
D. JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ (PSOE)
D^a. DEBORAH DELGADO QUEVEDO (PSOE)
D. PABLO MORA GARCÍA (PSOE)
D^a ESPERANZA ORTEGA MARTIN (PSOE)
D. GREGORIO RODRÍGUEZ ARANDA (PP).
D^a. LUCÍA SANCHEZ PLAZA (PP)
D^a GEMA GARCIA AGUADO (PP)
D. ANDRÉS ALAMILLO SALES (IU-CLM)
D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALAMILLO PELAEZ (IU-CLM)

INTERVENTORA

D^a. PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIO

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

AUSENTES

CONCEJALES AUSENTES

D^a. MARIA DEL CARMEN ALONSO MAYORAL (PSOE)
D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ MORENO (PP)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Yuncos, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ**, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales que con anterioridad se relacionan, de la Sra. Interventora y de mí el Secretario, que certifico.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno se constituye válidamente al asistir más del tercio del número legal de sus miembros, la Presidenta y el Secretario.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede al debate y votación de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Antes de ello, la **Sra. Alcaldesa** agradece al público su asistencia y su interés en los asuntos municipales.

1ª PARTE: PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PLENO DE FECHAS 25 DE MAYO, 13 DE JULIO Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Antes de someter a votación la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones de 25 de mayo (ordinaria), 13 de julio (ordinaria) y 6 de septiembre (extraordinaria), la **Sra. Alcaldesa** preguntó a los Concejales si tenían que hacer alguna observación a los mismos.

No habiendo ninguna, se procede a la votación de cada uno de los borradores de las actas de las citadas sesiones.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El **Pleno de la Corporación**, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2017, en sus propios términos. Por la **Sra. Alcaldesa** se ordena su transcripción al Libro de Actas correspondiente, según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

SEGUNDO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO COMPETENCIA DEL PLENO (EXP 4/2017)

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Vista de la nota de reparo formulada por la Intervención municipal (Informe de Intervención 101/2017) referida a la aprobación del expedientes de pagos a justificar 33/2017, motivado por pagos a los matadores y director de lidia de la novillada a celebrar el próximo 10 de septiembre, así como de los festejos taurinos incluidos en el programa de las fiestas patronales, con anterioridad a la prestación de los servicios, de conformidad con los contratos suscritos, sin crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe del órgano a que afecta el reparo, Alcaldía, de fecha 6 de septiembre, en virtud del cual:

“La aprobación del expediente de pagos a justificar se considera necesaria para el correcto funcionamiento de las fiestas patronales. No obstante, este equipo de gobierno realizará los estudios necesarios para poder comenzar la tramitación de un expediente de modificación de crédito que dé cobertura presupuestaria a los referidos gastos.

Por tanto y fundamentado en el buen funcionamiento de los servicios y en que se iniciará modificación de crédito lo antes posible, se decide continuar la tramitación del expediente. El presente reparo será elevado al Pleno para la resolución de discrepancias en la próxima sesión que se celebre.”

Considerando que el correspondiente reparo, sobre falta de crédito, corresponde aprobarlo al Pleno de la Corporación”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán y de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por diez votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y cinco votos en contra, de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La Sra. **Alcaldesa dice**, en relación a este punto, que el funcionamiento ordinario de una administración local supone que hay partidas presupuestarias que son imposibles de cerrar con exactitud y concretar con antelación, por lo que



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

es materialmente imposible evitar la falta de crédito puntual en algunas partidas. Dice que esta falta de crédito no supone, en ningún caso, ni falta de fondos ni insolvencia por parte del Ayuntamiento y que hace poco se trajo al Pleno la aprobación inicial de las cuentas del año 2016 y hoy, concretamente en el punto cuarto del orden del día, se trae su aprobación, sin ninguna alegación formulada en contra, con cuentas positivas y beneficiosas para Yuncos, el resultado de una adecuada gestión.

Continúa diciendo que, en ocasiones, es imposible prever a principios de año partidas concretas y que, actualmente, no hay ni una parte de los reparos que había anteriormente; la diferencia con las legislaturas anteriores y esta es que, cuando hay un reparo, este Pleno es el órgano competente para levantarlo, lo que consiste en dar las explicaciones oportunas a todos los representantes políticos de la corporación así como a los vecinos y hacer constar en acta la motivación que conlleva ese reparo y la justificación para levantarlo. La diferencia es que, anteriormente, aun existiendo la obligación legal que se incumplía repetidamente a pesar de ser una obligación impuesta por el Tribunal de Cuentas, no se traía ningún reparo a Pleno. Dice que pueden dar fe de ello: de los últimos cuatro años en los que este equipo de gobierno estaba en la oposición jamás se trajo el levantamiento de un reparo, pero, ahora bien, todos esos reparos constan en este Ayuntamiento y también los tiene en su poder, a efectos de que cualquier persona pueda consultarlos.

Dice que lo que ocurre con las fiestas patronales es que es imposible prever exactamente cuanto va a costar y el problema es que de una partida a otra, si lo cambias, tienes que hacer una modificación de crédito, lo cual no significa que no lo haya, y como la gestión de este equipo de gobierno es clara, transparente y por supuesto acorde a los ingresos y la solvencia que tiene el Ayuntamiento, cada reparo se traerá a Pleno y se darán las explicaciones oportunas. Informa que este reparo se centra en el pago a los matadores y al director de lidia de la novillada que tuvo lugar el 10 de septiembre y que este pago se tiene que efectuar de una forma diferente al sistema habitual de pagos en la Administración -que se hacen a fecha vencida y aproximadamente en el plazo de un mes después, que es el pago habitual a proveedores-. Dice que hay determinados sectores que tienen establecido su sistema de gestión de ingresos, cobros y pagos por lo que tenemos que ajustarnos a este sistema o evidentemente no hay festejo, y que esto no ha ocurrido este año, ha ocurrido todos los años desde que tiene constancia; insiste en que la diferencia es que los reparos no se traían y ahora mismo se da la explicación, y que no es el sistema habitual pagarlo por adelantado y tampoco se puede prever la cantidad exacta, eso quiero que se entienda. Dice que ellos cierran los presupuestos a finales de año pero que no saben cómo va estar en el verano siguiente ni el mercado en general, ni concretamente determinados festejos; cree que evidentemente la transparencia y la forma de una gestión clara es esta, dar las explicaciones oportunas y que esté claro para los vecinos y no sea fácil de tergiversar: la falta de crédito en una partida no significa ni falta de fondos ni insolvencia, las cuentas no



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

solamente han sido mucho más positivas que las de años anteriores sino que con lo mismo han hecho muchísimo más

TERCERO.- LEVANTAMIENTO DE REPARO COMPETENCIA DE PLENO (EXP 5/2017)

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2017, cuya parte expositiva se transcribe literalmente:

“Vista la nota de reparo formulada por la Intervención Municipal (Informe de Intervención 104/2017) en relación a la aprobación del contrato menor de suministro de 1 toro para la celebración del festejo Tradicional y de Interés Turístico Regional “Toro Enmaromado” que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, sin crédito adecuado y suficiente.

Visto el informe del órgano a que afecta el reparo, Alcaldía, en virtud del cual:

“PRIMERO: *Para dar crédito a los gastos correspondientes se tramitará una modificación de crédito lo antes posible.*

SEGUNDO: *No obstante, teniendo en cuenta la urgencia con la que se ha llevado a efecto esta contratación debido a la muerte del toro contratado para este festejo del día 16 de septiembre, no ha sido posible iniciar la modificación con anterioridad a la adjudicación del nuevo contrato.*

Por tanto y fundamentado en el interés público se decide continuar la tramitación del procedimiento de contratación del nuevo toro para los festejos a celebrar el próximo 16 de septiembre. El presente reparo será elevado al Pleno para la resolución de discrepancias, en la próxima sesión que se celebre.”

Visto todo lo anterior, y considerando que el correspondiente reparo sobre falta de crédito corresponde aprobarlo al Pleno de la Corporación”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán y de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por diez votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y cinco votos en contra, de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por Intervención.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Don Andrés Alamillo Sales, Concejal del Grupo de Izquierda Unida-CLM, pregunta, en referencia al toro que se mató, si el ganadero no tiene la obligación de suplir ese toro o si no había un seguro para ese toro.

La Sra. Alcaldesa contesta que el toro que murió de la ganadería Martín Lorca de Sevilla no se ha pagado por parte de este Ayuntamiento -esto que quede claro- y que en muy pocos días no, en dos días, para evitar suspender un festejo, hubo que gestionar, buscar un toro - agradece a la Asociación del Toro Enmaromado, que tuvo que perderse parte de los festejos patronales porque se tuvieron que ir a buscar otro toro- de similares características, y que es prácticamente imposible encontrar un toro que cueste exactamente lo mismo que el anterior. Dice que el reparo que pone Intervención es exclusivamente por la diferencia, que son unos 600€ aproximadamente, es decir se ha pagado un solo toro pero no valía lo mismo.

El Sr. Alamillo pregunta si no tenía obligación el ganadero de suplir ese toro. Dice que si se hace un contrato y una pieza sale defectuosa, te tendrán que dar otra.

La Sra. Alcaldesa contesta que no podemos reclamar nada cuando no hemos pagado nada; si nosotros hubiéramos pagado algo se podría hacer una reclamación por parte del Ayuntamiento, pero cuando no pagas no puedes reclamar nada; dice que bastante perjuicio es para el ganadero que un ejemplar no llegue a su destino, el festejo taurino. Insiste en que el Ayuntamiento inicia las reclamaciones patrimoniales oportunas cuando conllevan un perjuicio pero, si no les pagamos nada, no podemos reclamar nada.

Añade que demasiada suerte tuvieron en encontrar otro toro de similares características en la ganadería de Adolfo Martín para que los festejos patronales pudieran continuar con el orden previsto. Dice que esa es la responsabilidad del equipo de gobierno, pero también quiere dar las gracias a la Asociación y voluntarios que han intervenido en el desarrollo de los festejos.

CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

Por la Sra. Presidenta se da cuenta, en extracto, de la propuesta que obra en el expediente, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 21 de septiembre de 2017, que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Yuncos en sesión celebrada en fecha 6 de julio de 2017, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Toledo de fecha 24 de julio de 2017, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaría de la Corporación, de fecha 29 de agosto, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán y de conformidad con la propuesta de Alcaldía, por diez votos a favor, de los Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 2 Concejales del Grupo de Izquierda Unida-CLM, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

documentación que la integra a la fiscalización al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

La **Sra. Alcaldesa** dice que es en este punto, precisamente, en el que tienen que preguntar sobre las cuentas, sobre el presupuesto, y que cree que se dio copia íntegra a todos los representantes de la oposición de todas las cuentas con la aprobación inicial. Añade que no se han presentado alegaciones ni reparos por parte de ningún grupo político ni a nivel particular, por lo que entiende que la certeza y la verosimilitud de las cuentas que certifica intervención municipal -que no lo dice ni esta Alcaldía ni este equipo de gobierno-, queda claro; dice que este es el momento, en vez de hablar en foros que no corresponden y utilizar panfletos insultantes contando mentiras y tergiversando totalmente la verdad.

Dice que hoy si hay una aclaración y que considera que, en relación con los saldos y remanente de tesorería, de cualquiera de las cifras que se contienen en las cuentas municipales presentadas y aprobadas, es el momento para preguntar sobre ellas, pero que aquí no hablamos, dejamos que sucedan las cosas para victimizar y parecer que nada tenemos que ver; añade que contestará siempre en este foro democrático porque es en el que corresponde resolver todas las cuestiones de la gestión municipal.

Continúa diciendo que ve que hoy no hay nada que preguntar al respecto porque todas esas mentiras ya se pusieron en un panfleto que, por cierto, salvo el portavoz del P.P que es quien firma, el resto de integrantes reconocía haber tenido conocimiento de él el mismo día que el resto de vecinos -eso dicho en el anterior Pleno de este Ayuntamiento-, lo cual cree que dice bastante de la gestión en cuanto a conjunto y grupo del P.P. Dice que cree que nadie ha dado credibilidad a los números que arrojaba el panfleto, y que ella podría decir que, a lo mejor no se había leído las cuentas, pero, evidentemente, después de dos años y medio de gestión municipal, no es cuestión ni de leer ni de entender, simplemente es querer engañar, hacer creer a los vecinos otra realidad; añade que, afortunadamente, las explicaciones que hoy da y las que dará en días posteriores, lo hace porque los vecinos se lo piden y porque los compañeros que hay en la calle también se lo requieren porque, evidentemente, aun cuando este panfleto se arrojó “con nocturnidad y alevosía en pleno periodo vacacional”, los vecinos están cansados de que nada positivo se proyecte y quieran acusar a otros de lo que alguno adolece.

Insiste en que le sorprende negativamente que en este punto concreto, que es el de la aprobación definitiva de las cuentas en la que no se ha hecho ninguna alegación por el P.P. y por ningún vecino, no intenten contrastar esas cifras que se



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ponían con las que realmente son, y que cree que eso dice mucho de quien lo ha escrito.

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se hace constar que por error material en el orden del día de la convocatoria, en el mismo se pasa del punto cuarto al sexto, por lo que no hay punto quinto.

SEXTO.- INFORMACION DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa de las obras que se han llevado a cabo en el Instituto de Yuncos y dice que se han construido cuatro aulas en las que ya se está dando clase. Explica que el año pasado se encontraron con el problema de que el número de jóvenes que pasaban del colegio al instituto en la última década había aumentado considerablemente de tal manera que el instituto se quedaba pequeño, por lo que se pusieron rápidamente en contacto con la Junta de Comunidades, con la Consejería de Educación, y que, pese a que aún no estaba aprobado el presupuesto regional, por el carácter urgente que tenía se procedió a llevar a cabo las obras de construcción de estas aulas, con lo cual los cursos se están desarrollando con total normalidad.

Informa de otra buena noticia: que se nos ha concedido la FP básica adaptada, lo que es muy importante y ya tenemos seis niños, todos del municipio, y hay capacidad para ocho, es decir, podríamos acoger a dos chicos/as más del municipio o de la zona. Dice que solo han concedido dos en la provincia por lo cual es un logro más en materia de discapacidad y por supuesto en materia de bienestar. Para habilitarlo se han transformado dos baños como aulas en las que se están instalando ordenadores.

Añade que en el instituto se ha conseguido algo muy demandado por el Director - al que da hoy la enhorabuena porque lo ha peleado y al final se ha conseguido-, se nos ha concedido el método de enseñanza Comunidades de Aprendizaje en lo que somos pioneros de Castilla Mancha; dice que es un sistema en el que se interrelaciona la sociedad, la familia, con la enseñanza en el instituto, de tal manera que se hace una enseñanza mucho más práctica, más cercana y el beneficio para los estudiantes es muy importante. Habían presentado un gran proyecto, se volvía hablar de falta de personal, de falta de presupuesto, pero a pesar de todo se ha hecho el esfuerzo y al final ha sido concedido.

La Sra. Alcaldesa informa, en cuanto a la ayuda de los libros de texto, que se va a firmar un convenio entre el Instituto y el Ayuntamiento para cubrir a aquellos jóvenes que no han resultado becados por parte de la Junta. Añade que



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

normalmente el Ayuntamiento, desde que este equipo de gobierno tomo posesión, establece una ayuda de emergencia para todos aquellos chicos que no tuvieran la capacidad para adquirir libros de texto, si bien, con carácter prioritario, están las becas. Dice que con el Instituto se va a firmar un convenio específico para cuando el profesor y el director detectan que hay casos en los que hay que ayudar a los chicos.

Decir también que, aunque el instituto es competencia de Junta, es una labor constante la que tenemos con ellos y se ha procedido al acondicionamiento de todas las zonas verdes del instituto, se han hecho obras de acondicionamiento importantes en los tres colegios y en el C.A.I (pintado, habilitación de aulas, comedor y otras más en el verano), que han sido muy bien recibidas tanto por el profesorado como por los alumnos y los padres. Añade que, ahora mismo, se está llevando a cabo una campaña progresiva de desratización y tratamiento contra las cucarachas en el municipio, esto se está haciendo por sectores en función de donde se detectan los focos y que, lógicamente, las condiciones climatológicas y de sequía han contribuido de manera importante al desarrollo de estas plagas que, insiste, se están haciendo cargo de ellas.

La Sra. Alcaldesa informa que entre el miércoles y el viernes van a empezar a trabajar todos los trabajadores de la segunda parte del plan de empleo (total 91), distribuidos en los diferentes proyectos.

La Sra. Alcaldesa informa que están satisfechos con la creación del **banco de alimentos**, y de la importancia que ha tenido el cambio de un sistema que no funcionaba correctamente (cheque social), que no cumplía las expectativas que se esperaba y, sin embargo, con el banco de alimentos se está funcionando muy bien. Da las gracias a las compañeras que lo están gestionando muy bien y dice que actualmente hay 70 familias que están siendo beneficiarias de este servicio.

La Sra. Alcaldesa insiste, como dijo en el Pleno anterior - pero como en los dos últimos no ha venido el portavoz del P.P.-, y como ya ha dicho cuando se ha llevado a cabo la **aprobación de las cuentas**, en que cree que este es el foro democrático en el que hay que dar todas las explicaciones y que cuando se tiene duda, da igual que sea un representante político como si es un vecino, se las planteen, aunque no necesariamente tiene que ser en el Pleno porque lo pueden hacer cuando lo consideren. Dice que los miembros de la corporación que están en la oposición no lo hacen, tienen posibilidad de hablar o de pedirles documentación, o pedir hablar con ella, que esta accesible para todos los vecinos, pero no lo hacen.

Dice que le molesta especialmente el hecho de que se arrojen panfletos recogiendo muchísimo más de lo mismo que han vivido los últimos 16 años, y vuelve a insistir en que no son iguales, ni siquiera parecidos; dice que en el Pleno anterior fue a dar las explicaciones oportunas pero que en el momento en el que los representantes que aquí había del P.P. dijeron que ellos no tenían



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

conocimiento de ese panfleto hasta que llego al buzón, como el resto, evidentemente no iba a dar contestación a alguien que no lo ha hecho y así se lo transmitió a ellas, que lo haría en el momento en el que se dignara aparecer el portavoz; dice que venimos uno si y tres no, pero luego pretendemos dar clases de democracia y lógicamente explicar cifras y muchas cosas más que, de verdad, harían mejor en reservárselas porque no es lo que los vecinos necesitan; añade que cree que si la cuestión es exclusivamente el daño personal que se hace -que le consta que es así- no le duele decir que es insultante: se habla de Alicia en el país de las maravillas, de Pinocho. Afirma que ella ha dicho que le iba a dar una explicación pero, como no la ha pedido, evidentemente, no se la va a dar, se la va a dar al resto de los vecinos que son los que le han pedido a pesar de no dar credibilidad a lo que en el mismo se contenía por cuanto que no se sustentaba en ningún dato que fuera contrastado por parte del Ayuntamiento.

Dice que solamente a ella le corresponde defender su dignidad personal y su gestión política y la de sus compañeros y que, probablemente, aquí se deberían dedicar hablar de otras cosas como hacen normalmente, pero si insistimos desde hace dos años y medio en periódicamente -lo vuelve a repetir con nocturnidad y alevosía y en un periodo vacacional- se manda algo que no se basa absolutamente en nada, está plagado de mentiras, de absurdecos y se deja traslucir una vez más el rencor y el odio que corroe aquel que desde la sombra no puede soportar que poco a poco y con buena letra se vayan arreglando los problemas que dejó.

Dice que tiene que explicar al portavoz del P.P. que lo que por parte del Ayuntamiento se buzono en julio no es una revista, es un boletín informativo y explicativo de la gestión de este Ayuntamiento, lo que es una obligación que tienen como equipo de gobierno, informar a los vecinos de lo que se hace y en lo que se invierten sus impuestos; fue además un boletín limpio en el que se limitaban a dar la información real y transparente de lo que se estaba haciendo en estos dos años de legislatura, sin intentar hacer leña del árbol caído aun habiendo materia y motivos más que suficientes para ello; prefirieron entonces y ahora -quitando estos paréntesis en los que por dignidad política tiene que contestar- dedicarse al presente y al futuro de nuestro pueblo y de nuestro vecinos porque es la mejor forma de dejar claro lo diferentes que son, demostrando que cumplen lo que prometen y trabajan por conseguir aquello que no han podido cumplir pero que están en vías de conseguirlo.

Añade que, además, y a pesar del trabajo que cuesta entenderlo, agua pasada no mueve molino; dice que insiste que solamente lo hará aquí, porque ella solo dice las cosas a la cara, no por detrás. Dice al Sr. Rodríguez Aranda que como empieza el panfleto diciendo que esa revista -ella insiste en que es un boletín- nuevamente viene sin firmar, la Sra. Alcaldesa le contesta que aquí en este foro, y quiere que conste en acta, se le hace entrega de un boletín debidamente firmado personalmente por los once concejales, y pregunta al Sr. Rodríguez Aranda que si no sabía quien emitía el boletín porque contesta en el panfleto refiriéndose a esta Alcaldesa y a los concejales; quiere decir que si no se sabe no



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

se sabe. Dice que seguimos en la misma línea, pero espera que en el siguiente lo de la firma no lo diga y sino, cuando vayan a hacer uno, que se pase por el Ayuntamiento y le hacen uno dedicado solo para él.

Dice al Sr. Rodríguez que no sabe cómo se puede a atrever a decirle en un panfleto público que tiene poca vergüenza y que le va a dar unos pocos ejemplos de lo que es poca vergüenza: no asistir a casi ningún acto político como representante que es de los vecinos de Yuncos; poca vergüenza es que no hayan conseguido venir juntos los representantes del P.P., los cuatro, a ningún Pleno; no consultar ningún documento relacionados con la gestión municipal y hablar como habla, eso es poca vergüenza. Poca vergüenza es no entender correctamente los presupuestos, o no querer entenderlos, y escribir tantas mentiras y falsedades, porque falsear datos y confundir a los vecinos con malas artes dice muy poco de la imagen que proyecta como representante político. Además, poca vergüenza también es pretender heredar un cargo que no le corresponde; en política uno se lo gana no se hereda; y así podría seguir con muchísimos ejemplos de poca vergüenza.

Añade que, aunque este no era el foro en el que deberían hablarlo, tiene la obligación de hacerlo porque hay personas que cuando lanzan algún insulto tendrían que verse respaldadas por algún argumento: le acusa de haber mentido y dice que ella ha inventado el pueblo; contesta que ella no ha inventado el pueblo pero tampoco es la artífice de haberlo dejado como esta.

Dice que, en una salida graciosa que tiene el portavoz -no sabe si el piensa que ellos no tienen gente que les quiere, familia a la que el debería de respetar, vecinos a quienes les duele los insultos personales- le llama Alicia en el país de las maravillas; le contesta que en esta legislatura puede ser, y de hecho están trabajando mucho y muy duro para que alguna maravilla sí que vaya saliendo, pero desde luego no va a ser como en legislaturas anteriores que, como ya dijo, se parece bastante más a la película de Ali Babá, no a la de Alicia en el país de las maravillas.

En cuanto a las cuentas, dice que cree que no se pueden falsear más datos; las cuentas son públicas, y repite a todos los vecinos que están a disposición de todos: le encantaría que si alguien no entiende, porque es difícil de comprender las partidas presupuestarias, cualquier vecino que quiera una explicación exhaustiva y desglosada de cómo son las cuentas puede venir, que tanto sus compañeros como ella estarán encantados de dárselas; dice que lo que no puede consentir es que se pongan datos falsos distintos de los que contienen las cuentas: si ellos dicen que cuando entraron el saldo en cuentas era de 1.683.832,26 y que a 31 de diciembre de 2016 el saldo es de 2.222.111,11, evidentemente, es lo que hay y lo certifica intervención municipal con informe de fecha de 2 de mayo de 2017: esto es así de claro, 2.200.000 son más que 1.600.000, lo puede contrastar cualquiera.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En cuanto a tergiversar con la deuda de los proveedores y decir que en este Ayuntamiento se hace cola para venir a cobrar, dice que supone que esa cola el portavoz la habrá visto en otro sitio y confunde que es en el Ayuntamiento; dice que en el Ayuntamiento no hay cola para cobrar y cree que confunde facturas sin pagar con obligaciones pendientes: hay que decir que de esas obligaciones pendientes la mayor parte pertenecen a años anteriores a 2014, con lo cual el P.P debería callarse al respecto, porque ellos van a pagar, están pagando y los proveedores cobran puntualmente salvo cuando hay alguna modificación de crédito, que ya saben el sistema que hay en una Administración.

Por tanto, le gustaría que no se mintiera tanto porque cuando habla del remanente de tesorería y dice que se lo han comido -ya hay que tener hambre-, que se han comido millón y medio en dos años, la verdad es que ahora tenemos mas; pide que sean coherentes y que no asusten a la gente y dice que no van a falsear ningún dato. Pide al Portavoz del PP que esto se termine, que venga un solo día y pregunte por cuestiones municipales, pregunte cómo va la gestión, para que cuando vaya a criticar por lo menos esté debidamente asesorado, pero no lo haga inventando datos porque a ella no le preocupa la película que él se haya creado, lo que le preocupa es la confusión que se puede crear en los vecinos porque cree que este equipo de gobierno vino con condiciones claras de ser transparente, libre y explicativo de todos los conceptos; habrá pocos equipos de gobierno tan participativos.

Continúa diciéndole que la palabra respeto al Portavoz del PP le cuesta muchísimo; en cuanto a lo de que la Alcaldesa se va de juerga, dice que va a explicar una cosa. Pide al Sr. Rodríguez Aranda que no se ría y pide que conste en acta que cuando ella está contestando hay veces que no se recoge la actitud constante que tiene el portavoz del P.P. en cada Pleno, tumbado en el sillón como si de una barra de bar se tratara y riéndose contantemente de ella; pero que no ofende quien quiere sino quien puede, por eso quiere que conste en acta, porque esa actitud es la que muchas veces hace que se le conteste como corresponde. Le dice que ella se tiene por una persona que sabe disfrutar con sus vecinos, y que quien haya estado en las fiestas de Yuncos, como en cualquier otro acto en Yuncos, la Alcaldesa siempre que puede, y este equipo de gobierno en pleno, participa y está allí. Dice que a ellos no se lo cuentan, lo viven de primera mano: cuando traen una orquesta están viendo lo que ve la gente, bailando con ellos, disfrutando con ellos, pero cuando toca trabajar aquí está la primera, así que por favor un poquito de respeto; hay un refrán que dice el que vale para trasnochar vale par madrugar, y ella vale para irse de juerga cuando corresponde, que no lo llama juerga, lo llama compartir con los vecinos esos actos que convocan, porque es tan vecina como ellos y si él se sintiera tan vecino y tan integrado en este municipio, compartiría mucho más actos y escucharía a la gente a pie de calle, que es donde se oyen las cosas; si un conjunto o un evento está mal quién te lo dice primero es la gente de la calle, pero a ella no vienen a buscarle a su casa, se lo dicen los que están en la calle porque la ven compartiendo con ellos; entonces, cuidado, ella de juerga si pero trabajando también y con responsabilidad, así que le



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

encantaría que si lanza otro panfleto por lo menos evite los insultos personales; sabe que quiere entrar en el juego de las denuncias y las demandas judiciales, porque ahí se mueve como pez en el agua como lo hace el P.P.,

La Sra. Alcaldesa llama al orden por primera vez a Don Gregorio Rodríguez Aranda, al interrumpir su intervención,

Añade que diciendo las cosas con corrección y a la cara se solventan casi todos los problemas, y que el problema es cuando se tiene que mirar para otro lado porque se sabe que se miente y es complicado levantar la cabeza y salir ahí: eso es lo que ella intenta hacer cada día, pero no hoy, el día que no este de Alcaldesa pretende hacerlo igual; hay muchos y algunos en concreto representantes del P.P. de este municipio, muy conocidos, que ni se les ve ni se les espera, bastante tendrán que esconder y que ella, desde luego, nada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTA EJECUCIÓN TRIMESTRAL SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

De conformidad con el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de la ejecución trimestral del segundo trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO.- DACION CUENTA CALCULO PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

En cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con la D.T. Única del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta del cálculo del periodo medio de pago a proveedores del Segundo trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

NOVENO.- DACION DE CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2017.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

En cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe de cumplimiento de la Ley de morosidad del Segundo Trimestre de 2017.

La Corporación queda enterada.

DECIMO.- DACION DE CUENTA DE LA APROBACION DE LA LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUEPUESTO 2018

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la Sra. Presidenta se da cuenta de la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto de 2018.

La Corporación queda enterada

DECIMOPRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de julio y agosto de 2017.

La Corporación queda enterada

DECIMOSEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Presidenta en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones que se han aprobado durante los meses de julio y agosto.

La Corporación queda enterada

DECIMOTERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DESIGNANDO MIEMBROS JGL.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 17 de agosto de 2017, por el que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva dice lo siguiente

Primero- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a las Concejales Doña Deborah Delgado Quevedo y Doña María del Carmen Alonso Mayoral, en sustitución de Don Oscar González Ledesma y Don Julián González Burgos,

Segundo.- En consecuencia, la Junta de Gobierno Local queda constituida por la Alcaldesa, que la preside, y los siguientes Concejales:

- Don Pedro Pablo Julián García
- Doña Eva M^a García Hernández
- Don Jesús Martín Domínguez
- Doña Deborah Delgado Quevedo
- Doña María del Carmen Alonso Mayoral.

Tercera.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la misma.

La Corporación queda enterada

DECIMOCUARTO.- TOMA CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESIGNACION DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que el Grupo Municipal Socialista ha presentado escrito comunicando la designación, como nuevo representante en las Comisiones Informativas de Asuntos Generales, Hacienda y Especial de Cuentas, a la Concejala Doña Esperanza Ortega Martín, en sustitución de Don Oscar González Ledesma.

La Corporación queda enterada

DECIMOQUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE DELEGACION EN LAS DISTINTAS CONCEJALIAS

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2017, por el que se modifican las delegaciones en las distintas Concejalias, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero- Dejar sin efecto las delegaciones especiales otorgadas a los concejales por Decreto de 16 de junio de 2015, modificado por Decreto de 6 de julio de 2015, a partir del día de la fecha.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Segundo.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- A Don Pedro Pablo Julián García, la Concejalía de Hacienda, Empleo y Régimen Interno, con cometidos específicos sobre esta materia.
- A Doña Eva M^a García Hernández, la Concejalía de Educación y Cultura con cometidos específicos sobre estas materias.
- A Doña María del Carmen Alonso Mayoral, la Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente, con cometidos específicos sobre estas materias.
- A Don Carlos Zamorano Blanco, la Concejalía de Festejos y Seguridad Ciudadana, con cometidos específicos sobre estas materias.
- A Doña M^a Isabel Ramos Quevedo, la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Atención a los Mayores, con cometidos específicos sobre esta materia.
- A Don Jesús Martín Domínguez, la Concejalía de Obras Públicas y Limpieza Viaria, con cometidos específicos sobre esta materia.
- A Doña Deborah Delgado Quevedo, la Concejalía de Personal, con cometidos específicos sobre esta materia.
- A Don Pablo Mora García, la Concejalía de Juventud y Deportes, con cometidos específicos sobre esta materia.

Tercero.- Las delegaciones especiales antes otorgadas comprenden la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos con efecto pendiente a terceros.

Cuarto.- La presente Resolución de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente Resolución.

Quinto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándole a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo.

La Corporación queda enterada

La **Sra. Alcaldesa** informa, como ya lo adelantó en el Pleno anterior al extraordinario, que se había hecho una reestructuración de las concejalías en el Ayuntamiento. Dice que llegaron hace dos años con la mejor voluntad del mundo, y siguen teniendo la misma, con muchísimas ganas de trabajar y poco a poco van viendo donde hace falta más e incluso saben que persona es más idónea para un asunto o para otro, por lo tanto hicieron una reestructuración de concejalías:

Pedro Pablo: Concejalía de hacienda, empleo, régimen interno y cometidos específicos.

Déborah: Concejalía de personal.

Eva: Concejalía de Educación y cultura.

Carlos: Concejalía de Festejos y Seguridad Ciudadana.

María Carmen: Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.

Ana: Concejalía de Bienestar, igualdad, mujer y atención a mayores.

Jesús: Concejalía de Obras Públicas y limpieza viaria.

Pablo Mora: La Concejalía de Juventud y Deportes.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Esperanza y Julián, que no están liberados como concejales, llevan labores de apoyo y colaboración con todas las concejalías de este Ayuntamiento, lo cual se agradece y es un desahogo muy importante. Dice que se agradecería también la colaboración de cualquier concejal de la oposición puesto que para eso han sido designados y que aquí hay trabajo para todos.

DECIMOSEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Ninguno.

DECIMOSEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La **Sra. Alcaldesa** da paso al turno de ruegos y preguntas, aclarando que las intervenciones hechas por los vecinos no forman parte del Pleno, por lo que se empezara por los integrantes del Pleno y luego se dará paso a los vecinos, una vez finalizado.

El Sr. Alamillo dice que su grupo se ha ofrecido para trabajar en lo que haga falta en el tiempo que tienen, y que ya lo han dicho en repetidas ocasiones. A continuación pregunta cuándo está pensado abrir el punto limpio

La **Sra. Alcaldesa** contesta que hicieron la construcción del punto limpio con una subvención prevista para determinadas infraestructuras como son estas y, lógicamente, el dinero llegaba hasta donde llegaba, Dice que ahora tienen que gestionarlo y que están barajando la doble posibilidad: la gestión indirecta, con lo cual podrían empezar relativamente pronto, y la gestión propia, que supone un incremento de la partida presupuestaria con lo cual tendrían que posponer varios meses hasta darle provisión económica. Dice que la estructura está hecha, faltan contenedores y que, si eso se lo pusieran, podrían ponerlo en funcionamiento ya, pero que si lo tenemos que proveer tendrían que posponerlo un poco más, pero van a intentar que sea lo más inminente posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**V.º B.º
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

María José Gallego Ruíz

Emilio Larrosa Hergueta.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

DILIGENCIA DE APROBACION.-

Se extiende para hacer constar que el anterior acta fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017. Doy fe.

En Yuncos

EL SECRETARIO

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Emilio Larrosa Hergueta.